

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 5.275/2011

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla

Por Decreto de Alcaldía de dieciocho de mayo de dos mil once, se ha resuelto:

“Resultando que se aprobó inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 1998, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-2 Industrial denominado “El Calvario”, y que fue sometido a información pública durante el plazo de veinte días.

Resultando que en el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

Resultando que con fecha 11 de febrero de 1998 se comunicó

la apertura del período de información pública a los propietarios de los terrenos afectados por el Proyecto de Urbanización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización que afecta a la Unidad de Ejecución U.E.-2 El Calvario.

Segundo. Una vez aprobado definitivamente, se notificará a los propietarios de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución afectada por el Proyecto de Urbanización y se publicará el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de La Rambla, a 19 de mayo de 2011.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.